



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2012.-

Número de resolución: 15 R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Visto expediente *número 13/2012* del Área de Contratación, relativo al **CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIAL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO** y, teniendo en cuenta el *informe elaborado por el Director General de Fiestas Mayores y Vicegerente del Ferial, de fecha 23 de abril de 2012, así como el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 24 de abril de 2012*, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por el Director General de Fiestas Mayores y Vicegerente del Ferial, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (sobre B)	CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (sobre C)	TOTAL
Única FRANCISCO TORO FUNES	26'30 PUNTOS	65 PUNTOS	PUNTOS 91'30

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 13/2012.-

Número de resolución: 15 R/2012

ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL EN EL RECINTO FERIA, a DON FRANCISCO TORO FUNES, que se compromete a ejecutarlo con arreglo a las condiciones siguientes:

* *Renta: veintisiete mil ochocientos euros (27.800 €), que destinará a contratar los programas de animación que figuran en su "Proyecto de Explotación", lo que supone una mejora respecto de la renta mínima de nueve mil ochocientos euros (9.800 €).*

* *Mejoras, por un importe de tres mil seiscientos euros (3.600 €), lo que supone una mejora respecto del importe mínimo de 3.000 euros, de seiscientos euros (600 €). Serán destinadas a mobiliario y adecuación de la caseta. La Delegación de Fiestas Mayores podrá destinar el importe ofertado y hasta el citado límite, a los aspectos decorativos (mobiliario y adecuación de la caseta) que considere oportunos.*

* *Programa de animación de la Caseta (actuaciones por valor de 27.800 euros)*

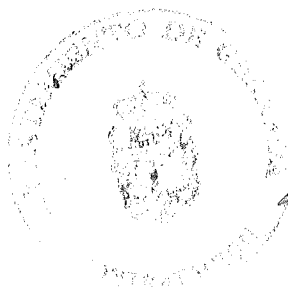
TERCERO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 11 de mayo de 2012

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,**



Juan Antonio Fuentes Gálvez